



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 115 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 1 ENE 2023

VISTO: El Memorandum N° 250-2023/GOB.REG.HVCA/GGR con Reg. Doc. N° 2537108 y Reg. Exp. N° 1872377, el Informe N° 209-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH y demás documentación adjunta en cuarenta y seis (46) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Ordenanza Regional N° 393/GOB.REG.HVCA/CR de fecha 06 de diciembre del 2017, se aprobó el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P) del Dirección Regional Agraria Huancavelica – Gobierno Regional de Huancavelica, que constituye documento de gestión institucional que contiene los cargos definidos y aprobados sobre la base de la estructura orgánica de la entidad;

Que, mediante Informe N° 209-2023/GOB.REG-HVCA/ORA-OGRH, de fecha 27 de enero del 2023, la Oficina de Gestión de Recursos Humanos ha evaluado el cumplimiento de los requisitos mínimos del profesional propuesto para que asuma el cargo de Director del Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica – Dirección Regional de Agricultura, concluyendo que cumple con lo señalado en la Ley N° 31419-Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM;

Que, estando a las facultades delegadas mediante Resolución Ejecutiva Regional N°002-2023/GOB.REG.HVCA/GR, resulta necesario efectuar las acciones del personal a que se contrae la parte resolutive, en concordancia con el Cuadro para Asignación de Personal Provisional (CAP-P), a fin de garantizar una adecuada gestión técnico administrativo e institucional en la Dirección Regional de Agraria Huancavelica, en particular de la Oficina de Asesoría Jurídica;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica; Oficina de Gestión de Recursos Humanos y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR, a partir de expedida la presente resolución, al Abog. JASSON MANUEL MILLAN CAMPOSANO, en la Plaza N° 011 del cargo de confianza de Director de Sistema Administrativo II de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección Regional





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 115 -2023/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 31 ENE 2023

Agraria Huancavelica, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, debiendo asumir con los derechos, atribuciones y responsabilidades que el cargo amerita.

ARTÍCULO 2º.- El egreso que origine el cumplimiento de la presente Resolución será afectado al Grupo Genérico del Gasto 2.1: Personal y Obligaciones Sociales, Especificaciones del Gasto: 2.1.1 1.1 9 Personal de Confianza (Régimen Laboral Publico), 2.1.3 1.1 5 Contribuciones a Essalud, de la Unidad Ejecutora 100 Región Huancavelica – Agricultura, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios.

ARTÍCULO 3º.- NOTIFICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Dirección Regional Agraria de Huancavelica e interesado, para los fines de Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL DE HUANCAVELICA
GERENCIA GENERAL REGIONAL

[Firma]
Mr. Daniel M. Rodríguez Domínguez
GERENTE GENERAL REGIONAL

